



I. Municipalidad de ValLENAR

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad



00608

DECRETO EXENTO N° _____

VALLENAR, 21 FEB. 2023



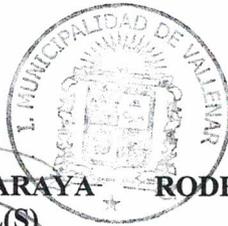
VISTOS:

1. Memo N° 11 del Encargado de Adquisiciones
2. El Decreto (H) N°1256 del 28/12/1990 que determina clasificaciones presupuestarias y que autoriza fondos globales para gastos menores, la necesidad de disponer fondos a rendir para el Encargado de Adquisiciones para gastos menores, imprevistos y otros para el año 2021.-
3. El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y 1950 de fecha 23/05/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas el manejo de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) mensuales de enero a diciembre 2023, fondos que serán utilizados en el Departamento de recintos municipales, vehículos y servicios generales que considere los gastos de revisión técnica, repuestos menores, imprevistos y otros, para el año 2023.-
2. El valor antes citado, será girado a nombre de Patricio Paredes Huerta, Rut. [REDACTED] jefe del Departamento de Adquisiciones quien cuenta con su respectiva póliza de fidelidad funcionaria.
3. La Reposición de los recursos será contra rendición de cuentas debidamente documentada.
4. Otorgase a contar de esta fecha la asignación "Pérdida de Caja" que estipula el Artículo 97 de Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" Dicha asignación es de un 15% del grado 31° E.U.S.
5. El gasto del valor será imputado al ítem 215.22.12.002 "Gastos Menores" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FELIPE ALONSO IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RODRIGO ANDRES OCARANZA SALOMON
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Transparencia Municipal
- Arch. Of. de Partes
- RAOS/FAIA/ERAP/cktv.-

ValLENAR
Avanza